



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
"Garantía de todos"



## RESOLUCIÓN SIE-073-2016-TF

### FIJACIÓN TARIFAS A USUARIOS REGULADOS DE COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS PARA EL MES DE SEPTIEMBRE 2016.

TÍTULO	CONTENIDO	PÁG.
I	FACULTAD	1
II	MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA	1
III	ANÁLISIS	1
IV	DECISIÓN	2
-	CUADRO TARIFARIO	3

#### I. FACULTAD:

La LEY No. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001, denominada LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD (LGE), en el Artículo 24, Literal "a", designa a la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) como entidad responsable de establecer las Tarifas y Peajes sujetos a regulación de precios.

#### II. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA:

El marco regulatorio aplicable para tarifas a usuarios regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS (CLFLT) es la RESOLUCIÓN No. SIE-049-2016-MEMI, de fecha 15 de julio de 2016, mediante la cual la SUPERINTENDENCIA estableció:

- i) El Régimen Tarifario de Transición a ser aplicado a los Usuarios Regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS;
- ii) Las categorías tarifarias para baja y media tensión, y la aplicación de un descuento para la tarifa BTS por incentivo al uso racional de la energía;
- iii) Las variables y fórmulas de los cargos tarifarios y su respectiva indexación a considerar para el cálculo del Pliego Tarifario de cada mes;
- iv) El pago del VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN ( $VAD_{TR}$ ) por el uso de la subestación de poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, al propietario de dicha subestación.

#### III. ANÁLISIS:

Esta SUPERINTENDENCIA establece que en el proceso de cálculo y fijación de la Tarifa de Septiembre – 2016 a los usuarios regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS (CLFLT), se incorporaron los ajustes que se especifican en el cuadro del ANEXO B de la presente resolución, denominado "AJUSTES Y RELIQUIDACIONES DE MESES ANTERIORES"; dichos ajustes son los siguientes:



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
"Garantía de todos"



- 1) AJUSTES POR RELIQUIDACIÓN CARGOS COMPRAS ABASTECIMIENTO MEM DE MESES ANTERIORES.- Se aplicó un Ajuste por Reliquidación de Cargo sobre las Compras de Abastecimiento en el Mercado Spot del mes de Agosto 2016 de la siguiente manera:
  - a) Diferencia entre: (i) Valores Preliminares utilizados en el Cuadro Tarifario del Mes de Agosto 2016; y, (ii) Valores Definitivos Compras Agosto en el Mercado Spot;
  - b) Ajuste resultante: Diferencia positiva de RD\$28,613.72 (VENTIOCHO MIL SEIS CIENTOS TRECE PESOS CON 72/100).
- 2) AJUSTE POR RELIQUIDACIÓN DEL MONTO TOTAL DEL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VAD<sub>TR</sub>) por uso de la Subestación de Poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, que presenta las siguientes partidas:
  - a) Diferencia entre: (i) Valores Preliminares utilizados en el Cuadro Tarifario del Mes de Agosto 2016; y, (ii) Valores Definitivos del Mes de Agosto 2016;
  - b) Ajuste resultante: Diferencia nula, por lo que no hay ajuste a aplicar.
- 3) AJUSTE POR TRASPASOS A TARIFA PENDIENTES DE APLICAR POR LAS COMPRAS DE ENERGÍA EN EL MERCADO SPOT DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2016, por un monto de RD\$1,440,260.00 (UN MILLÓN CUATRO CIENTOS CUARENTA MIL DOS CIENTOS SESENTA PESOS CON 00/100).

#### IV. DECISIÓN:

VISTOS: (i) LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD NO. 125-01, del 26 de Julio de 2001, y sus modificaciones; (ii) EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN de dicha Ley, aprobado mediante DECRETO No. 555-02, de fecha 19 de julio de 2002, y sus respectivas modificaciones; (iii) La RESOLUCIÓN SIE-046-2015-MEMI; (iv) La RESOLUCIÓN SIE-022-2016-MEMI; y, (v) La RESOLUCIÓN SIE-049-2016-MEMI.

El CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) decidió sobre el presente caso en la reunión de fecha cinco (05) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), según consta en el acta correspondiente. En virtud de tal decisión, el Presidente del Consejo, en funciones de SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD, y en pleno ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley General de Electricidad No.125-01 del 26 de julio de 2001, y sus modificaciones, dicta la siguiente

#### R E S O L U C I Ó N :

**ARTÍCULO 1.- ESTABLECER** el PLIEGO TARIFARIO para los usuarios del servicio público de electricidad de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, correspondiente a los consumos leídos en el mes de Septiembre-2016; en el cuadro siguiente se establecen las Tarifas a ser Aplicadas a dichos usuarios en las facturas cuyos consumos sean leídos entre el primero (1ro.) de Septiembre y el treinta (30) del mes de Septiembre de 2016:



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD  
"Garantía de todos"



PLIEGO TARIFARIO DE FACTURACIÓN A APLICAR EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS A LOS CONSUMOS LEIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2016		
<b>I. CARGOS Y PRECIOS A FACTURAR POR TARIFA:</b>		
TARIFA	DESCRIPCIÓN	VALOR (RD\$)
BTS	Cargo Fijo	225.40
	Precio por KWH consumido	14.95
MTD	Cargo Fijo	227.43
	Precio por KWH consumido	7.13
	Precio por KW de Demanda de Potencia	1,143.52
<b>II. ORDEN APLICACIÓN DESCUENTO POR INCENTIVO AL AHORRO ENERGÉTICO</b>		
La Empresa Distribuidora, a la factura de todo usuario en Tarifa BTS cuyo consumo del mes sea igual o menor a 200 kWh, deberá aplicar un descuento de un 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total resultante de la suma del cargo fijo y el monto por consumo de energía facturada del mes.		

**ARTÍCULO 2: DISPONER** que forman parte integral de la presente resolución, los siguientes anexos:

- ANEXO A: "CUADRO REGISTRO DATOS Y VALORES RESULTANTES DEL CÁLCULO DEL PLIEGO TARIFARIO A APLICAR PARA LA FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, CORRESPONDIENTE A LOS CONSUMOS LEIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE -2016, que conforme con la RESOLUCIÓN SIE-049-2016-MEMI, constituye la memoria de cálculo del pliego tarifario del mes de Septiembre de 2016; y,
- ANEXO B: "CUADRO AJUSTES Y RELIQUIDACIONES DE MESES ANTERIORES", que complementa la memoria de cálculo del presente pliego tarifario.

**ARTÍCULO 3.- ESTABLECER** que en cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del mes de Septiembre-2016 se incorporó un AJUSTE POR RELIQUIDACIÓN DE CARGOS DE COMPRAS DE ABASTECIMIENTO DEL MES DE AGOSTO DE 2016, que conforme con el ANEXO B, resultó en un cargo por un monto de RD\$28,613.72 (VENTIOCHO MIL SEIS CIENTOS TRECE PESOS CON 72/100).



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
"Garantía de todos"

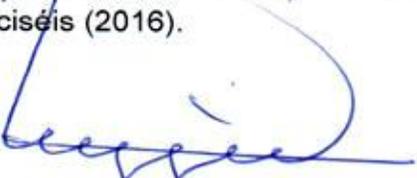
**ARTÍCULO 4: ESTABLECER** que en cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del mes de Septiembre-2016 se incorporó un AJUSTE POR TRASPASOS A TARIFA PENDIENTES DE APLICAR POR COMPRAS DE ENERGÍA EN EL MERCADO SPOT DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2016:

COMPRAS ENERGÍA EN MERCADO SPOT PENDIENTES DE TRASPASAR A TARIFA				
ITEM	CONCEPTO	MONTOS A TRASPASAR	TRASPASOS EN TARIFA SEPT 2016	PENDIENTE DE TRASPASAR
1	COMPRAS JULIO 2016 (VALOR DEFINITIVO)	1,934,681.00	1,440,260.00	494,421.00
2	COMPRAS AGOSTO 2016 (VALOR DEFINITIVO)	4,109,522.00	-	4,109,522.00
<b>TOTAL PENDIENTE (RD\$)</b>				<b>4,603,943.00</b>

**ARTÍCULO 5: INSTRUIR** la liquidación por parte de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, a favor de la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED) del pago por la suma de RD\$461,326.93 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRES CIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 93/100) por concepto de pago de VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VAD<sub>TR</sub>) por uso de la subestación de poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, correspondiente al mes de Septiembre – 2016.

**ARTÍCULO 6: ORDENAR** la comunicación de la presente resolución a: (i) COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS; y, (ii) EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED), y la publicación del dispositivo en un diario de circulación nacional y en el portal web de la SUPERINTENDENCIA ([www.sie.gob.do](http://www.sie.gob.do)).

Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

  
**EDUARDO QUINCOCES BATISTA**  
Superintendente de Electricidad  
Presidente Consejo SIE





**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
"Garantía de todos"



## ANEXO A

**CUADRO REGISTRO DATOS Y VALORES RESULTANTES DEL CÁLCULO DEL PLIEGO TARIFARIO A APLICAR PARA LA FACTURACION DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑIA LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS DE SEPTIEMBRE 2016**

I. VALORES DE LOS PARAMETROS			
DENOMINACIÓN	PARAMETRO	VALOR	
NUMERO HORAS DE USO	NHU <sub>1</sub>	350	
FACTORES DE EXPANSION DE PERDIDAS DE ENERGIA	FEPEBT	1.093	
	FEPEMT	1.039	
	FEPEPTR	1.015	
FACTORES DE EXPANSION DE PERDIDAS DE POTENCIA	FEPPBT	1.118	
	FEPPMT	1.039	
	FEPPTR	1.020	
FACTORES DE COINCIDENCIA	FCMTD	0.800	
II. VALORES BASE			
DENOMINACIÓN	TÉRMINO	UNIDAD	VALOR
CARGOS FIJOS	CFatso	US\$/Cliente-mes	4.81
	CFMTDo	US\$/Cliente-mes	4.84
VAD	VADTR <sub>o</sub>	US\$/KW-mes	1.88
	VADMT <sub>o</sub>	US\$/KW-mes	11.97
	VADBT <sub>o</sub>	US\$/KW-mes	13.03
INDEXADORES	IPC <sub>o</sub>	—	119.86
	CPI <sub>o</sub>	—	239.638
	TC <sub>o</sub>	RD\$	44.8911
III. INDEXADORES Y COMPRAS ABASTECIMIENTO DEL MES			
A. REGISTRO VALORES DEL MES DE INDEXADORES		UNIDAD	VALOR
1. IPC		—	121.36
2. CPI		—	240.647
3. TC		RD\$	46.0033
B. COMPRAS ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO DEL MES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO (RD\$)
Compras de Energía MEM por Contrato	-	-	-
Compras de Energía MEM Mercado Spot	kWh	3,691,147	13,110,279.39
Compras de Energía por Contrato Abastecimiento Las Galeras	kWh	354,087	6,196,522.50
Compras de Potencia MEM por Contrato	-	-	-
Compras de Potencia MEM Mercado Spot	MW	5.23	2,046,647.55
Compras de Potencia por Contrato Abastecimiento Las Galeras	-	-	-
Derecho de Conexión	-	-	768,677.57
Derecho de Uso de Energía	-	-	883,274.95
Derecho de Uso de Potencia	-	-	119,895.64
Compensaciones por Despacho Forzado	-	-	604,461.03
Aportes a la SIE y CNE	-	-	398,695.27
Aportes Ayuntamientos	-	-	892,346.46
Aportes al Organismo Coordinador	-	-	-
Ajustes por Sobreestimaciones meses Anteriores (*)	-	-	-
Ajustes por Subestimaciones en el MEM: Julio 2016	-	-	28,613.72
Reliquidaciones Tarifarias a favor CLFLT: Abono a Tarifa Julio 2016 (*)	-	-	1,440,260.04
Otros	-	-	-



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
"Garantía de todos"



IV. RESULTADOS CÁLCULOS CARGOS TARIFARIOS TARIFA TÉCNICA					
A. PRECIOS CARGOS FIJOS DEL MES, A APLICAR					
DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)		
CF <sub>BTSi</sub>		Cliente - mes	225.40		
CF <sub>MTDi</sub>		Cliente - mes	227.43		
B. RESULTADOS PRECIOS ABASTECIMIENTO DEL MES					
DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)		
Pe		RD\$/kWh	4.96		
Pp		RD\$/kW	391.33		
Pt		RD\$/kW	338.79		
C. PRECIOS VALORES AGREGADOS DE DISTRIBUCIÓN DEL MES, A APLICAR					
DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)		
VAD <sub>Tri</sub>		RD\$/kW	88.40		
VAD <sub>MTi</sub>		RD\$/kW	562.57		
VAD <sub>BTi</sub>		RD\$/kW	1,173.90		
D. PRECIOS CARGOS TARIFARIOS POTENCIA DEL MES, A APLICAR					
DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)		
CP <sub>TARMTD</sub>			1,143.52		
E. LIQUIDACIÓN PAGO ETED POR VAD SUBESTACIÓN DE PODER					
DENOMINACION	FORMULA	UNIDAD	VALOR (RD\$)		
Importe ETED	VAD <sub>Tri</sub> x P <sub>CompMEM</sub>		461,326.93		
F. VALORES PRELIMINARES CARGOS TARIFARIOS ENERGÍA DEL MES					
DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)		
CE <sub>BTS</sub>			14.95		
CE <sub>MTD</sub>			7.13		
G. CÁLCULO TÉRMINO DELTA DE AJUSTE DE LOS CARGOS TARIFARIOS POR ENERGÍA					
VARIABLES			DELTA (RD\$/kWh)	DELTA (RD\$/kWh)	
GRUPOS USUARIOS	CANTIDAD USUARIOS	CONSUMO	1.65		
CONSUMO HASTA 200 KWH	9,065	752,994			
TODOS LOS DEMAS	2,637	2,384,481			
TOTALES	11,702	3,137,475			
H. PRECIOS A APLICAR CARGOS DE ENERGIA (INCLUYE AL INCENTIVO USO RACIONAL DE ENERGÍA)					
CARGOS	UNIDAD	PRECIOS BASE (RD\$)	COMPENSACION (RD\$)	VALOR (RD\$)	
CE <sub>BTS</sub>	RD\$/kWh	14.95	-	14.95	
CE <sub>MTD</sub>	RD\$/kWh	7.13	-	7.13	



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
"Garantía de todos"



**ANEXO B**

<b>I.- AJUSTES APLICADOS CUADRO TARIFARIO SEPTIEMBRE 2016 POR COMPRAS ABASTECIMIENTO MESES ANTERIORES</b>								
REG.	CONCEPTO	CORRECCIONES A TARIFAS MESES:	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
			CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CARGOS (RD\$)	CREDITOS (RD\$)
1	ENERGIA (MWH)	AGO 2016	3,618	15,706,353.82	3,618	15,312,560.94	-	393,792.88
2	POTENCIA (MW)	AGO 2016	5.23	2,027,838.23	5.23	2,049,015.24	21,177.01	-
3	DERECHO CONEXIÓN	AGO 2016	NA	813,272.41	NA	768,677.57	-	44,594.84
4	DESPACHO FORZADO	AGO 2016	NA	529,319.50	NA	592,524.18	63,204.68	-
5	DERECHO USO ENERGIA	AGO 2016	NA	470,263.19	NA	865,832.11	395,568.92	-
6	DERECHO USO POTENCIA	AGO 2016	NA	130,477.12	NA	117,527.95	-	12,949.17
<b>SUB-TOTALES</b>							<b>479,950.60</b>	<b>451,336.89</b>
<b>AJUSTE NETO</b>							<b>28,613.72</b>	<b>-</b>
<b>II.- RELIQUIDACION MONTO TOTAL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VADTR)</b>								
REG.	CONCEPTO	CORRECCIONES A TARIFAS MESES:	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
			POT. BASE (MW)	MONTO (RD\$)	POT. BASE (MW)	MONTO (RD\$)	CARGOS (RD\$)	CREDITOS (RD\$)
1	MONTO TOTAL VADTR	AGO 2016	5.23	461,326.93	5.23	461,326.93	-	-
<b>AJUSTE NETO</b>							<b>-</b>	<b>-</b>
<b>III.- AJUSTE POR TRASPASOS A TARIFA PENDIENTES DE APLICAR POR COMPRAS DE ENERGÍA EN EL MERCADO SPOT DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2016:</b>								
REG.	CONCEPTO	CORRECCIONES A TARIFAS MESES:	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
			CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CANTIDAD	MONTO (RD\$)	ABONOS (RD\$)	PENDIENTES (RD\$)
1	COMPRAS JULIO 2016 (DEFINITIVO)	JUL. 2016	-	-	-	1,934,681.00	1,440,260.00	494,421.00
2	COMPRAS AGOSTO 2016 (DEFINITIVO)	AGO. 2016	-	-	-	4,109,522.00	-	4,109,522.00
<b>SUB-TOTALES</b>							<b>1,440,260.00</b>	<b>4,603,943.00</b>
<b>AJUSTE NETO</b>							<b>1,440,260.00</b>	<b>-</b>

*D*